

dineraria. Los señores socios gozan de un derecho preferente de asumir un número de nuevas participaciones, proporcional al valor nominal de las que ya posean, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Los señores socios deberán comunicar fehacientemente a la sociedad, en su domicilio social, su decisión de asumir un número de nuevas participaciones, proporcional al valor nominal de los que ya posean en el citado plazo de un mes y a desembolsar íntegramente dentro del mencionado plazo, el valor nominal de las mismas, mediante ingreso de su importe en dinero en la cuenta del número 0600146121, dígito de control 32, abierta a favor de la sociedad en la entidad 0075, oficina 0583, sita en plaza de las Maravillejas, sin número, Torres de la Alameda (Madrid). Se advierte a los señores socios que aunque hayan comunicado su ejercicio del derecho de asunción preferente el mismo decaerá y quedará sin valor ni efecto alguno, si en el referido plazo de un mes no se ha ingresado efectivamente el valor nominal de las participaciones sociales asumidos en la citada cuenta de la sociedad.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Administradora única, María Vicente Asensio.—41.323.

**INGENIERÍA Y PROYECTOS
TECNOLÓGICOS AVANZADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS
DE GESTIÓN TECNOLÓGICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)»**

Los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida en fecha 30 de junio de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la Junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbente, Juan Gummà Maragón.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Boada Pallares.—41.385. y 3.ª 2-8-2001

INICIATIVAS CASEL, S. L.

Se convoca a los señores socios de la compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, edificio «Cefrusa-2», oficina número 12, Mercabarna, el día 6 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 7 de septiembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social con modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, cualquier partícipe podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de

la modificación propuesta y del informe del Administrador proponente sobre la misma.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.260.

**INICIATIVAS TURÍSTICAS
ROQUETAS DE MAR, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2001, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las instalaciones de «Mariopark», sito en Roquetas de Mar, camino de Las Salinas, número 10, el día 5 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las veinte horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no hubieren concurrido a la primera accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

Será objeto de la Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión y aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio comprendido entre el día 1 de enero al día 31 de diciembre de 1996.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión y aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 1997.

A partir de la convocatoria los señores accionistas pueden solicitar y obtener, de forma gratuita, los documentos indicados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Roquetas de Mar, 17 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Morales Duarte.—40.657.

INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2001, se ha acordado la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Inmobiliaria Guanay, S. L.».

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.367. y 3.ª 2-8-2001

INMOBILIARIA LA UNIÓN, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 3 de julio de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el cambio del domicilio social actual de la sociedad, en Madrid, calle Calasparra, número 12, a la calle Jaime el Conquistador, 29, piso 1.º C, 28045 Madrid, por lo que se modifica el artículo 6.º de los Estatutos de la sociedad, quedando redactado como sigue:

«Artículo 6. El domicilio social se fija en la calle Jaime el Conquistador, 29, 1.º C, 28045 Madrid.

Segundo.—Aprobar la disolución de la sociedad, por la causa establecida en el apartado primero del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cesar a las Administradoras mancomunadas de la sociedad doña María Ruiz Fernández y doña María Angeles Alcaraz Ruiz, quienes, pre-

sentés en el acto, aceptaron su cese y se dieron por notificadas.

Cuarto.—Nombrar Liquidador de la sociedad a don Benito Arroba Alonso, mayor de edad, español, casado y vecino de Madrid, calle Jaime el Conquistador, 29, 1.º C, con número de identificación fiscal 1.477.053-Q.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.028.

**INMOBILIARIA ROBERTO
MACHÍN, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la LSA, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 26 de julio de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de setenta y cinco millones (75.000.000) de pesetas, dejándolo cifrado en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos a los accionistas, por importe total de setenta y cinco millones (75.000.000) de pesetas.

La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones representativas del capital social en la cuantía de setenta y cinco mil (75.000) pesetas. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la LSA. Ello se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 LSA.

Zaragoza, 26 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.187.

**INTERNATIONAL SERVICE
SYSTEM, S. A.**

Sociedad unipersonal

Reducción y simultáneo aumento de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «International Service System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en fecha 1 de agosto de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 5.002.890 pesetas, con la finalidad de dotar reservas voluntarias, quedando la cifra de capital social, tras la reducción acordada, fijada en 5.004.163 pesetas.

La referida reducción de capital se realiza mediante la amortización de 3.930 acciones, números 1 al 500 y 4.432 al 7.861, todos inclusive, titularidad de la propia sociedad en autocartera, sin que se produzca abono de cantidad alguna a los accionistas. Dado que la reducción de capital se produce mediante la amortización de las referidas acciones propias, el exceso de coste de adquisición de las mismas, por importe de 225.997.110 pesetas sobre su valor nominal, se cargará a la reserva indisponible creada al efecto en su día. Tras la reducción de capital, el remanente de la citada reserva indisponible por importe de 5.002.890 pesetas pasa a ser reserva de libre disposición. Adicionalmente, y a los efectos de lo establecido en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se crea una nueva reserva indisponible por el importe de la disminución del valor nominal de las acciones, esto es, por importe de 5.002.890 pesetas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. Por consiguiente, no existe plazo de oposición de acreedores al acuerdo de reducción de capital, que podrá llevarse a efecto de forma inmediata.

Como consecuencia de que tras la reducción de capital social acordada el capital quedó fijado en un importe inferior al mínimo legal, el accionista único de la sociedad acordó aumentar el capital social de la misma en la cifra de 5.002.890 pesetas, dejándolo fijado en 10.007.053 pesetas, mediante